

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Toledo referente a la subasta de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 259, de fecha 15 de noviembre, aparece inserto el anuncio de subasta de las obras siguientes:

Presupuesto de contrata

Abastecimiento de agua a Espinoso del Rey: 1.119.702,18 pesetas.

Saneamiento de La Guardia: 1.832.345,96 pesetas.

Las condiciones necesarias para optar a la subasta, así como los demás requisitos, se determinan en el citado periódico oficial.

El plazo de presentación de propuestas finalizará transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 15 de noviembre de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Francisco Elviro Meseguer.—5.477.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Beneficencia de Soria por la que se anuncia subasta para la venta de una casa propiedad de la Fundación «Juan de Dios Calonge».

A las doce horas del siguiente día no feriado, transcurridos los veinte hábiles a la inserción de este anuncio, se celebrará en las oficinas de esta Junta Provincial de Beneficencia, edificio del Gobierno Civil, la subasta pública notarial, por pujas a la llana, de la casa propiedad de la Fundación «Juan de Dios Calonge», sita en la calle del Raego, de Salduero, de esta provincia.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta se hallan a disposición del público en la Secretaría de esta Junta.

Soria, 9 de noviembre de 1962.—El Gobernador civil, Presidente.—5.449

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la clasificación de Secretarías y sueldos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la provincia de Granada.

Advertido un error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 25 de julio de 1962 se transcribe la oportuna rectificación:

En el número 27 de la relación, correspondiente a Belicena-Ambroz (A), y en la casilla «Secretarías, Sueldo», donde dice «20.000» debe decir «21.250».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de noviembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 4.671.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 4.671, promovido por la «Compañía Sevillana de Electricidad» contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 7 de septiembre de 1960, denegatoria de la exención del canon de los aprovechamientos hidroeléctricos de la Compañía recurrente por la regulación del pantano del Jándula, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando la alegación razonada por el Abogado del Estado sobre la inadmisibilidad del recurso interpuesto por la representación procesal de la «Compañía Sevillana de Electricidad» contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 7 de septiembre de 1960, debemos anularla y la anulamos, no por la falta de audiencia de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, sino por no estar ajustada a Derecho en cuanto al fondo del asunto; y declaramos en su lugar que dicha Empresa no está sujeta al pago del canon de mejora por la regulación del aprovechamiento presente en el pantano del Jándula, único de los actuales a que se refiere este pleito, en virtud de concesión otorgada por el Real Decreto de 29 de abril de 1925; sin poder hacer declaración en lo que respecta a los aprovechamientos futuros, y sin haber lugar a hacer especial imposición de costas.»

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 16 de noviembre de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Dársena y muelle para pescadores», en el puerto de San Carlos de la Rápita.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 23 de octubre de 1962.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Dársena y muelle para pescadores», en el puerto de San Carlos de la Rápita, en la provincia de Tarragona, al mejor postor, «Puertos y Construcciones, S. A.», en la cantidad de veinte millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesetas con dieciséis céntimos (20.449.416,16 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de veinticuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientas noventa y cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (pesetas 24.664.595,54) representa una baja de cuatro millones doscientas quince mil ciento setenta y nueve pesetas con treinta y ocho céntimos (4.215.179,38 pesetas) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 16 de noviembre de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Ensanche del tramo inicial del muelle de la Galera y dragado de la dársena pesquera», en el puerto de Algeciras.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 23 de octubre de 1962.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Ensanche del tramo inicial del muelle de la Galera y dragado de la dársena pesquera», en el puerto de Algeciras, en la provincia de Cádiz, al único postor, «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», en la cantidad de veintisiete millones quinientas sesenta y tres mil quinientas veintidos pesetas con veinticinco céntimos (27.563.522,25 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de veintisiete millones quinientas sesenta y tres mil quinientas veintidos pesetas con veinticinco céntimos (27.563.522,25), no representa baja alguna en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.